

2.3 Establecimiento de un Programa Temático Mundial de la UICN para las tierras áridas y semiáridas

CONSIDERANDO que los ecosistemas áridos y semiáridos, presentes en muchos continentes, ocupan casi la mitad de las tierras del planeta, y que están habitados por millones de seres humanos;

RECONOCIENDO que las tierras áridas y semiáridas fueron las primeras en ser ocupadas y utilizadas por el hombre, lo que explica el grave deterioro que han sufrido y la pérdida de su biodiversidad;

CONVENCIDO de que los ecosistemas áridos y semiáridos desempeñan un importante papel en las vidas de millones de personas que sufren de la sequía y deterioro de los recursos naturales;

RECONOCIENDO ASIMISMO que las regiones áridas y semiáridas sustentan ecosistemas y especies diferenciados que constituyen un componente importante de la biodiversidad mundial e incluyen fauna, flora y otros organismos de importancia económica;

RECONOCIENDO que existe una gran necesidad de investigación y cooperación práctica a nivel internacional, con el fin de restaurar extensas zonas de hábitat árido y semiárido deteriorado y realizar un manejo sostenible, que es fundamental para el futuro de los habitantes de estas regiones; y

CONSCIENTE de que la UICN está en condiciones de contribuir en gran medida a la solución de los problemas que aquejan a las tierras áridas y semiáridas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 al 11 de octubre del 2000:

1. PIDE al Consejo de la UICN que cree un Grupo de Tareas constituido por especialistas de las tierras áridas, incluyendo representantes de las Comisiones pertinentes de la UICN;
2. PROPONE que este Grupo de Tareas:
 - (a) elabore, en colaboración con la Directora General, propuestas relativas a los objetivos, planes de organización y principales tareas de un Programa Temático Mundial de la UICN sobre tierras áridas y semiáridas, para su aprobación por el Consejo;
 - (b) examine de qué manera las distintas Comisiones pertinentes pueden llevar adelante dicho Programa;
 - (c) tome en cuenta el trabajo de la UICN, pasado, presente y planificado para el futuro, acerca de las tierras áridas y semiáridas;

- (d) examine la labor de los distintos grupos e instituciones, internacionales y regionales, que operan en el campo de las tierras áridas y semiáridas y examine las modalidades de cooperación deseable entre ellos y la UICN;
 - (e) examine en particular de qué forma el Programa Temático Mundial de la UICN sobre tierras áridas y semiáridas puede apoyar de forma óptima la aplicación del Convenio contra la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios pertinentes;
 - (f) evalúe los recursos requeridos para que pueda funcionar eficazmente un Programa Temático Mundial de la UICN sobre tierras áridas y semiáridas, y examine cómo recabarlos; y
 - (g) formule propuestas al Consejo antes del mes de agosto de 2001;
3. SOLICITA a la Directora General que:
- (a) brinde el necesario apoyo al Grupo de Tareas cuya creación se propone;
 - (b) negocie con los organismos de financiación con el fin de recabar los recursos financieros necesarios para el Programa Temático Mundial de la UICN sobre tierras áridas y semiáridas; e
 - (c) informe a los miembros de la UICN acerca del resultado de los trabajos del Grupo de Tareas, el examen de dichos resultados por el Consejo, y las medidas tomadas con miras a la creación del Programa Temático Mundial de la UICN sobre tierras áridas y semiáridas.